



ASEAMO

Nº 15



GANADEROS DE ASTURIANAS

BOLETÍN INFORMATIVO
DE ASEAVA Y ASEAMO
«LAS RAZAS DEL PAÍS»

Depósito Legal: AS - 1.106/91

Julio 2000

S U M A R I O

EDITORIAL	1
PROTOHISTORIA Y GANADERÍA	3
EL CICLO PRODUCTIVO ...	6
ETIQUETADO DE LA CARNE DE VACUNO	9
ASEAVA	11
ASEAVA Y ASEAMO	12
TORIBO	14
ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES	15
AYUDAS PARA PLANES DE MEJORA ...	16
PRODUCCIÓN Y SACRIFICIO ...	18
TABLA DE CALIFICADOR ...	22



EDITORIAL

A finales de julio, la Consejería de Medio Rural ha presentado al Ministerio de Agricultura la solicitud de la Identificación Geográfica Protegida (IGP) "Ternera Asturiana". La Junta de Gobierno de la Asociación ha decidido no firmar dicha solicitud, y ello por muchas razones, entre otras las siguientes:

- El Reglamento de la IGP no se ha sometido a la consideración de los ganaderos de carne, como repetidamente ha solicitado la Asociación.

- El Reglamento propuesto es completamente diferente al borrador de reglamento aprobado por las organizaciones agrarias y los industriales. En el reglamento propuesto por la Consejería, las decisiones relacionadas con la IGP quedan bajo el control de la propia Consejería y el papel del sector es puramente ornamental, sin ninguna capacidad de decisión. Eso sí, el sector paga. La Consejería decide.

- El Reglamento y el Pliego de Condiciones correspondiente, contienen graves errores que van a condicionar negativamente el futuro de la IGP (la Asociación ha presentado por escrito sus propuestas de modificación).

- Tal y como está concebido, el Reglamento propuesto por la Consejería, elimina cualquier posibilidad de exigir exclusividad en los puntos de venta (lo que favorece a las grandes superficies), alegando que la exigencia de exclusividad es contraria al principio de "libertad de empresa". Sin embargo, este mismo principio

no se aplica a los productores, puesto que se les exige que sean cotizantes a la Seguridad Social Agraria. La postura de la Asociación en este sentido es que si una ganadería realiza su actividad ganadera con todos los requisitos legales y cumple las exigencias del reglamento en cuanto a la calidad de la carne, debe poder integrarse en la IGP. Es decir, si una ganadería realiza su actividad legalmente, no se le pueden poner más restricciones que las relacionadas con los aspectos que afectan a la calidad de la carne (raza, manejo, alimentación, etc.). No se respeta el principio de libertad de empresa si se les imponen por parte de los sindicatos agrarios condiciones arbitrarias como la que pretenden: "sólo pueden estar en la IGP los que pueden votar en las elecciones sindicales". ¿Qué tiene que ver esto con la calidad de la carne? Nada. En realidad lo único que se pretende es dividir al sector (y a la Asociación) entre cotizantes y no cotizantes. La única división admisible es entre ganaderías legales y ganaderías ilegales. Para estas últimas la única medida aplicable es cerrarlas.

- La Asociación está en negociaciones con los gremios de carniceros para la creación de una marca privada que proteja solamente a los animales de raza asturiana y para vender exclusivamente en las carnicerías tradicionales. En el mes de setiembre/octubre podrán integrarse en esta marca los ganaderos y carniceros que así lo deseen. Para esas fechas, y suponiendo que la Consejería tenga ya un Reglamento de IGP aprobado por el Ministerio, se convocará una Junta General de socios para que decidan sobre la marca privada y su posible integración en la IGP.

- Cualquier acontecimiento futuro será oportunamente comunicado a todos los socios.

ASEAVA / ASEAMO

Polígono de Asipo, calle B, parcela 51 - 4

Tel. 98 526 70 51 • Fax 98 526 68 62

CAYES - 33428 LLANERA (ASTURIAS)

PROTOHISTORIA Y GANADERÍA

Antón Alvarez Sevilla

Conceyu d'Estudios Etnográficos Belenos

La presencia de determinada especie en un ecosistema, no solamente requiere una explicación *autoecológica* (interpretación en términos de adaptación de las características morfológicas y fisiológicas de la especie que le permiten sobrevivir bajo las condiciones locales de aquel ambiente), sino también una explicación de tipo *histórico* relativa a la concatenación de acontecimientos que han hecho posible la llegada allí de aquella estirpe, o la evolución de una forma de organización preexistente hasta conducir a la observada.

Lo dicho para el nivel de especie es igualmente válido para el de raza y variedades. Precisamente cuando nos referimos a razas ganaderas, el factor *histórico*, en su acepción más plenamente humana, cobra una importancia singular en el esclarecimiento del posible origen, hecho que no ha sido olvidado por muchos de los autores que han abordado este problema.

En la actualidad, los arqueólogos cuando trabajan en un yacimiento castreño desarrollan un estudio multidisciplinar, pues no sólo analizan la cerámica, el hierro, el oro que aparecen, sino que también el grano, los huesos de los animales y las espinas de los peces son examinados y datados.

Este trabajo multidisciplinar se viene haciendo desde hace relativamente pocos años. En Asturias, fue quizás en la Campa Torres (Xixón/Gijón) donde se comenzó a trabajar de esta manera con extraordinarios resultados. No obstante, creemos que todavía hoy a nuestros arqueólogos les falta *cerrar el círculo* ó por el *hilo llegar al ovillo*.

Desde los primeros historiadores y cronistas se viene hablando de los Astures como un pueblo que llega emigrando y ya socialmente formado. Esta es la visión que da Sillio Itálico cuando hace a éstos descendientes de Astyr "*el pobre Armigero de Mennon, huyendo de su patria, recorriendo tierras, llorándole al alba hasta llegar a lo septentrional del desierto ocaso*".

Los Britanos también tendrían este origen mítico troyano, primero de Bruto, hijo de Eneas, conforme reza en un manuscrito en lengua bretona encontrada por Geoffroy de Monwouth en la Bretaña Armoricana.

Para nuestros historiadores antiguos, los ástures fueron un pueblo que llegaron con la gran *riada celta*.

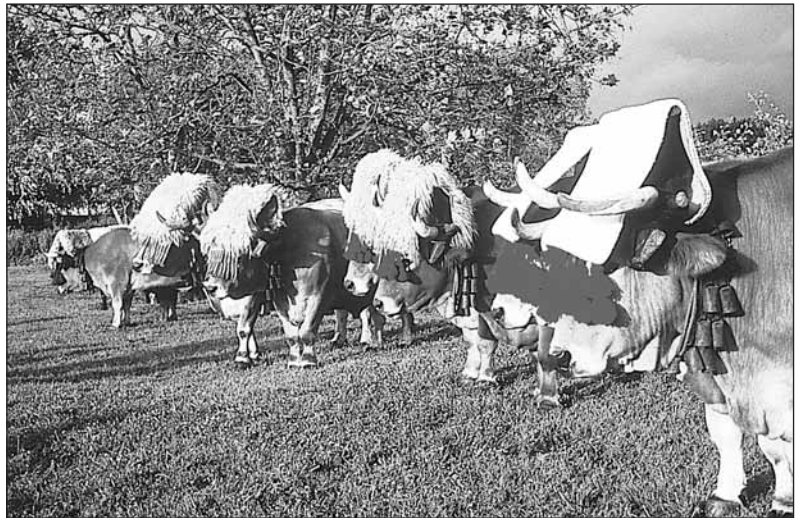
En consecuencia, los Astyres serían una tribu de galos-celtas que separados de los que se asentaron en Galicia, pasaron por el Bierzo, poblando lo que después se denominó como Asturias Cismontana y Trasmontana.

Ya Diego Suárez Cobin, nacido en Urbiés, Valle de Turón, en el antiguo *Conceyón de L.lena*, publicó en 1607 unos *Romances de Asturias de Oviedo*, y al hablar sobre la propia Asturias dice:

*"Saved que como soy vieja
tengo un grande arcaz cerrado
depósito de memoria
muy antiguo por el cabo
a mi poblaron franceses
de su Alto Delfinado
acompañando a su caudillo
llamado el príncipe Astor"*.

Y esto lo escribe mucho antes de que aparecieran los restos de Hallstat y las tumbas principescas, y toda la teoría alpina sobre el nacimiento de los celtas.

Como vemos todas estas leyendas tienen un mismo poso, el de un pueblo que llega a Asturias y se asienta aquí. Pero, ¿que nos dicen los historiadores modernos?



GONZALEZ VALLES (1976) escribe: "*La indoeuropeización y absorción de las gentes megalíticas de Asturias por los invasores de origen continental fue, con seguridad, obra del tiempo y se debió seguramente a su superioridad en el armamento de guerra, en su organización y quizás en su mayor número(...). De todas maneras lo probable es que la población de Asturias en el momento de situarse aquí nuevos huéspedes europeos, no fuese muy numerosa y viviese bastante desperdigada por su territorio*".

MAYA (1989), al hablar del origen de los castros asturianos señala que "*el origen de los castros está en el contacto de gentes continentales que penetraron por el Pirineo, con las gentes que ya habitaban el país, dando comienzo a toda una serie de desajustes que finalizaron con la construcción de poblados fortificados*".

En este artículo quisiéramos poder aportar algo sobre el origen del pueblo Astur, basándonos para ello en un elemento que para nosotros es fundamental, pues toca a la vez el aspecto económico y el etnográfico. Estamos hablando de la **ganadería**.

Los Astures no solamente antes por las citas romanas, sino ahora por los hallazgos de los castros, sabemos que eran un pueblo ganadero que criaban caballos, vacas, ovejas, cabras y cerdos.

Por las características biomorfológicas de los huesos encontrados en la Campa Torres (Xixón/Gijón), las razas que criaban en los siglos V-IV antes de Cristo eran las mismas que todavía hoy tenemos al fin del milenio. Y es en este punto cuando hay que preguntarse ¿estos caballos, vacas, ovejas, etc. fueron domesticados en Asturias?, ¿existían aquí en manadas salvajes, después de las glaciaciones ó, por el contrario, este

ganado venía ya domado junto a la gente a la que le pertenecía y procedían de otra zona del Continente?

En este sentido **MARCO SIMON (1990)** señala que *la expansión territorial fue siempre una de las salidas mediante la que una sociedad dio respuesta a sus problemas internos en una época de expansión política. La necesidad de aumentar la tierra cultivada y pastos para el ganado fue siempre muy importante en una sociedad de este tipo.*

Polibio, en su Historia Universal, resalta la importancia del ganado como elemento fundamental para unir a los nobles con sus dependientes, y hablando de las migraciones célticas en el norte de Italia dice que *"la única hacienda que tienen estos pueblos es el ganado y el oro, pues dado su género de vida es lo único que llevan bien a todos lados"*.

Lo que sabemos con seguridad es que Asturias no fue ningún lugar en la vieja Europa en donde esté reconocido un foco inicial de doma de animales. Por lo tanto, los rebaños de ovejas y cabras, el vacuno y los caballos tuvieron que venir hasta aquí como antes decíamos, emigrando con un pueblo.



Así, **ADAMETZ (1943)** al hablar sobre el caballo mantiene que *"del simple concepto de la domesticidad animal por pueblos antiguos surge la necesidad del conocimiento de los pueblos que lo domaron y este eterno deambular histórico, tan lleno de opiniones y sugerencias acertadas de vez en cuando, confundidas otras veces, coloca al caballo como sujeto unido al pueblo que lo emplea"*.

G. FERRERAS (...) apoya también esta idea pues afirma que *"cada animal doméstico pertenece a un grupo de gente determinada, pues sin hombres no hay animales domados"*.

Cuando hablamos de migración de pueblos, de tribus, de clanes, estamos hablando de gentes, mujeres, hombres y niños con los que iban sus ganados en rebaños vigilados por pastores a pie y guerreros a caballo. Todavía hoy, pueblos como los Mongoles siguen haciendo migraciones estacionales, en las que se traslada toda la familia con sus ganados. Esto mismo ocurrió hasta la década de los 60 con nuestros vaqueiros de alzada.

Estas migraciones de pueblos suponía todo un grupo de gente moviéndose durante meses y quizás años, pero siempre caminando con su hacienda, atravesando ríos, páramos y cordilleras, en donde estarían asentadas otras gentes, hasta encontrar una tierra, un país en donde poder asentarse. Pero,

¿podemos ir hoy a la búsqueda de esas huellas que fue dejando ese ganado, esas razas domesticadas en épocas protohistóricas y tratar de llegar a su probable lugar de origen, ó por lo menos al territorio más alejado que después de 2.500 años seguramente se conserve?. ¿A qué pueblo ó pueblos los expertos atribuyen nuestras razas?

LA VACA ROXA

Bajo esta denominación, unimos las dos razas de vacuno de Asturias, la **Carreñana ó Asturiana de los Valles**, y la **Casina ó Asturiana de la Montaña**.

La vaca Roxa es la raza principal dentro de la Península del llamado **Tronco Castaño**, tanto por su censo como por sus características productivas. **SANCHEZ BELDA Y SANCHEZ TRUJILLANO (1979)**, al hablar del Tronco Cantábrico (Bóvido castaño concavo) dice que *"su distribución coincide con la cordillera cantabro-astur-galaica, expandiéndose por el extremo occidental hacia tierras más bajas de Zamora y Portugal (...). El origen de ese fenogrupa es europeo, apoyándose en la presencia de formas étnicas semejante en el interior continental. Por lo que es propio atribuir al pueblo celta la aportación del tronco castaño"*.

Pertenecen al Tronco Castaño, la raza **Tudanca** (en el Occidente de Cantabria), la **Mantequera Leonesa** (del Norte de León, hoy prácticamente extinguida), la **Limiana** y **Vianesa** de Orense, la **Alistana-Sanabresa** en Zamora y la **Mirandesa** en la Tierra de Miranda en el noroeste portugués.

La vaca Roxa se localiza también en la zona de Fonsagrada y en los Ancares Lucenses.

EL TRONCO CASTAÑO EN EL RESTO DE EUROPA

A nuestra misma vaca Roxa la localizamos en Francia en la región de Auvernia, con el nombre de **Aubrac**, situada en el Macizo Central Francés, dentro del departamento de Aveyrón.

Con el nombre de **Parthenesa**, en la región de Nantes y en el Departamento de Deux-Sèvres. Dentro de esta raza está el ecotipo Maraichine, casi desaparecida y que todavía hoy se encuentra bajo las denominaciones de **Nantesa**, **Gatinaise** y **Vendéene**.

En el departamento de Saboya se encuentra la **Tarantesa**. Todas estas razas según **FRENCH (1968)**, tienen un mismo origen.

En el Norte de Italia, en los valles de Susa y de Chisone, en la Provincia de Turín, se encuentra la raza **Tarina**, que para algunos tratadistas tiene su origen en la Tarantesa, pues su área de distribución se localiza en la otra vertiente de los Alpes.



Una vez expuesta la distribución del tronco Castaño por Europa, no deja de llamarnos la atención dos cuestiones.

Por una parte, dentro de la Península vemos que el área que engloba el Tronco Castaño ocupa el territorio histórico por donde se expandieron los Astures, bien sea en época romana ó en la alto-medieval, propagándose también por los concejos que limitaban con él.

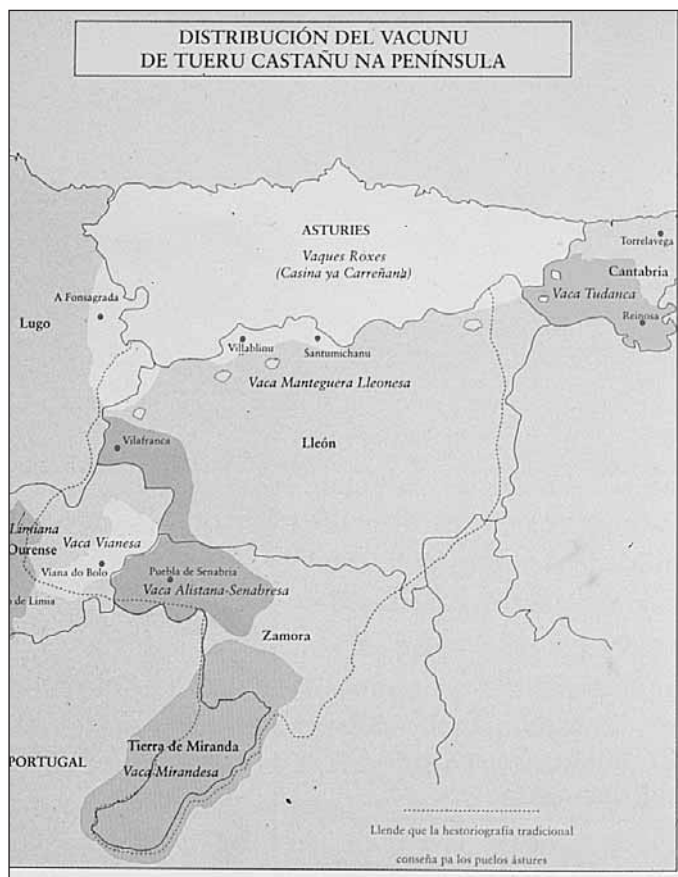
Debemos hacer notar que este territorio fue también el dominio histórico de la lengua asturiana abarcando Asturias, León, la antigua Asturias de Santillana y Zamora, así como la Tierra de Miranda en el Norte de Portugal. Por el extremo Occidente sigue la divisoria del Gallego-Asturiano, y en los Ancares, Caurel y Orense (hoy de habla gallega) llega hasta los concejos en los que habitaban los Astures Laguei, Gigurros y Tiburi, siendo esta también la divisoria que separa otros hechos de marcado carácter etnográfico: hórreo asturiano-hórreo gallego; yugu de canga, existencia de la cambiel.la, etc.

Hay que hacer constar también que la raza Tudanca (en el Occidente de Cantabria) su área de distribución, que todavía ocupa en la actualidad es prácticamente la misma que la de las Asturias de Santillana, zona de expansión de los pueblos Astures.

La otra cuestión que nos llama la atención al comprobar la distribución del Tronco Castaño en Europa, es que en la actualidad parece que sólo la encontramos en Francia y una presencia casi simbólica en la Italia Alpina, lo cual nos hace constatar dos ideas.

Por un lado que el núcleo principal de la raza se conserva en el Macizo Central Francés (Cordillera de la Margueride y Aubrac) dónde se encuentran las fuentes del Río Allier, así como las montañas que originan el desfiladero del río Tarn.

La segunda agrupación en importancia es la de la Tarantesa, situada en los Alpes, en el Delfinado; y en los valles limítrofes al otro lado de la Cordillera es en donde nos encontramos a la Tarina Italiana.



Para finalizar, la Partenesa, en la región de Nantes, hoy como una pequeña isla en el camino de la Bretaña, pues bajo otras denominaciones, hasta primeros de este siglo todavía se localizaba en la Península Armoricana.

Las tribus que habitaban estos territorios en el siglo I antes de la Era eran los Auvernos en la región de la Aubrac, quedando más al Norte los Eduos y Lingones en la región de la Tarantesa, los Alobroges y los Medulios en la de la Tarina los Salassios y en el territorio de la Parthenesa los Pictos y Turones.

Es de resaltar que tanto la toponimia de éstas regiones como las tribus Galas que las habitaban nos resultan bastante familiares a la cultura asturiana (ríos Allier-Aller, Tarn-Tarna, tribus como los Lingones, Turones, Medulios, Salassios...).

Que es muy probable que las razas del tronco Castaño ocupasen en otras épocas territorios que se encontrasen más hacia el Norte y posiblemente para el Este, pues las razas que hoy en día se localizan en éstas zonas son hechas por el hombre a finales del siglo pasado, modificando totalmente y haciendo desaparecer las razas antiguas, entre las que estaría con toda seguridad la **vaca roxa**.

Para apoyar nuestra teoría diremos que existen todavía en Alemania dos razas, la Murbodner y la Murnav-werdenfelser, que creemos tienen gran afinidad con el Tronco Castaño, por lo que sería muy interesante su comparación con nuestras razas.

Como resumen final diremos:

- Que a nuestro entender, la distribución que tiene el ganado vacuno del Tronco Castaño, así como de las otras razas ganaderas (poni asturcón, oveja xalda, y gochu'l país) son el resultado de las migraciones que poblaciones humanas hicieron con sus ganados.

- Que la distribución del vacuno de Tronco Castaño en la Península, se corresponde con el territorio histórico que ocupaban los Astures en época romana y alto-medieval.

- Que estas mismas razas todavía las encontramos hoy en día en otros lugares de Europa, entre pueblos que conservan una cultura muy parecida a la asturiana y que la historiografía tradicional identifica como de origen celta.

EL CICLO PRODUCTIVO EN LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

Alfonso Villa Terrazas
Veterinario de Aseava

EPOCA DE PARIDERA

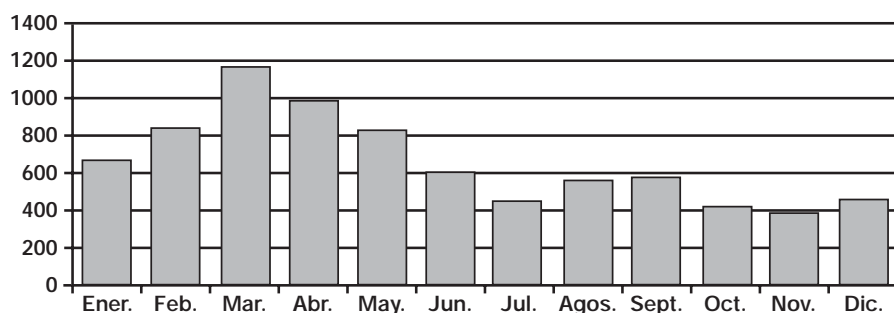
La raza Asturiana de los Valles se explota en su mayoría en zonas montañosas, y el sistema de manejo a que se somete vienen determinado por esta orografía y climatología particulares. En el cuadro siguiente puede apreciarse como efectivamente los concejos con mayor censo de vacas de razas Asturiana de los Valles, están situados en zonas de montaña.

Vacas y ganaderos inscritos en el Libro Genealógico (Concejos con más de 1000 vacas inscritas)

MUNICIPIO	Nº VACAS	Nº SOCIOS	MEDIA
Cangas del Narcea	8.122	660	12.3
Somiedo	3.459	180	19.2
Tineo	2.631	190	13.8
Belmonte	2.312	137	16.8
Allande	1.818	136	13.3
Lena	1.585	106	14.9
Grado	1.471	98	15.0
Oviedo	1.324	87	15.2
Quirós	1.225	80	15.3
Teverga	1.090	79	13.7
Llanera	1.089	78	13.9

Durante el periodo de invernada, las vacas estabuladas sufren un periodo de inactividad ovárica debido a causas aún por determinar (alimentación, genotipo, ambiente, edad, etc...), esto hace que las cubriciones se produzcan en un periodo que se extiende entre los meses de Mayo y Agosto, cuando las vacas abandonan las cuadras tras la invernada y salen a los pastos. El foto-periodo, la alimentación y quizá la presencia del toro, hacen que salgan en celo y se cubra, de esta manera la época de partos se distribuye mayoritariamente entre los meses de Febrero a Mayo.

Número de partos por meses del año



DETECCIÓN DE CELOS Y ELECCIÓN DEL SEMENTAL

Es necesario efectuar una correcta detección del celo para iniciar el periodo reproductivo de una vaca con garantías. Es preciso saber si la vaca se encuentra en un ciclo ovárico correcto o no, y de esta manera saber si el animal está en disposición de salir en celo o no. Por eso, es tan importante realizar un sencillo chequeo ginecológico a todo el rebaño antes de soltarlo a los pastos en primavera, ya que nos puede indicar qué vacas están en condiciones de cubrirse con normalidad.

Sabemos que hay sistemas de manejo que hacen imprescindible la presencia de un toro de monta en la explotación, pero si no es así y si el ganadero puede optar, es preferible siempre utilizar toros de inseminación artificial para las cubriciones. Estos toros están valorados genéticamente, y ofrecen información muy precisa sobre su comportamiento al tener muchos descendientes, esto

nos permite intuir qué se puede esperar de ellos. Salvo en ganaderías grandes donde un toro ha servido durante varias temporadas seguidas, es difícil saber con precisión qué se puede esperar de un toro de monta natural. Con el uso de la inseminación podemos obtener bastantes ventajas:

1.- Dirigir el apareamiento

El ganadero puede elegir entre una gran variedad de toros cuál es que le interesa en función de la vaca y del destino que se quiera dar a la futura cría:

- Ternera/o para criar normal.



- Ternera/o para criar culona.
- Ternero para cebo.

Para novillas siempre se deben elegir toros probados que presenten pesos al nacimiento bajos. Si lo que se desea es cebar terneros se elegirán toros culones con buen mérito genético para peso al destete y velocidad de crecimiento. Si lo que se quiere obtener son animales para vida hay que utilizar toros probados del tipo que deseamos con buenas medidas y buena calificación morfológica. A pesar de todo ello, al final también influye el azar y es probable que si deseamos una hembra la vaca traiga un macho, como también suele suceder.

2.- Sanidad garantizada

Al utilizar toros de inseminación garantizamos la salubridad de la cubrición. Aunque han disminuido muchísimo en los últimos años, las enfermedades de transmisión sexual siguen presentes en nuestra cabaña. Usando la inseminación artificial eliminamos el riesgo de que un toro infectado pueda transmitir a nuestro rebaño enfermedades graves como la brucelosis, ibr, bvd, tricomoniasis, etc..., patologías que pueden destrozar la temporada reproductiva de nuestro rebaño trayendo consigo unas pérdidas económicas muy muy importantes.

3.- Coste económico moderado

El coste de la inseminación es realmente moderado si se tiene en cuenta el desplazamiento de técnico a la explotación, el coste del semen y la operación técnica de aplicación. Muchas veces no se valora justamente si en términos económicos es conveniente mantener un semental en la ganadería o usar de manera generalizada la inseminación (repetimos, siempre que el manejo de la explotación lo permita).

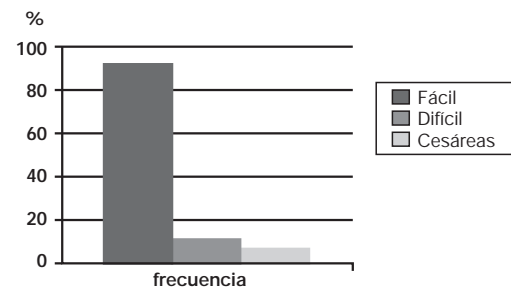
4.- Genotipo de las crías garantizado

En función del tipo de los terneros deseados se puede elegir entre toros con genotipo normal (N), con los que garantizaría que el 100% de los terneros nacidos van a ser de tipo normal, o toros genéticamente culones (CC), los cuales cruzándolos con una vaca culona nos van a dar el 100% de sus descendientes culones. Esta opción

sólo puede conocerse en caso de los toros de monta si el semental en cuestión está genotipado.

EL PARTO

El parto es la culminación del periodo reproductivo de la vaca. Las explotaciones de asturiana de los valles tienen 13 vacas de media, es decir, cuando se produce un parto en la ganadería, el ganadero se preocupa mucho de que todo vaya bien, ya que la pérdida de un ternero supondría también la pérdida de una parte importante de la renta del ganadero.



En raza pura prácticamente el 90% de los partos se producen sin intervención del ganadero o bien con una intervención mínima (ligera tracción). Sólo el 6 % de los partos se manifiestan como complicados, en los que hay que aplicar fuerte tracción o bien tracción mecánica para extraer la cría; únicamente en un 2,5% de los casos es necesario hacer cesárea. Es preciso reseñar que si se mantuviera un criterio más estricto al hacer los apareamientos probablemente estos índices de distocia podrían reducirse en gran medida.

Facilidad de parto (n=22082)

Partos fáciles	90,79 %
Partos difíciles	6,72 %
Cesárea	2,49 %

La vaca debe disponerse para el parto en un lugar tranquilo y amplio, limpio, bien ventilado, con iluminación suficiente y se debe disponer de agua limpia para reali-



zar en su caso las maniobras obstétricas. Desde el comienzo de las contracciones hasta la expulsión del ternero es preciso que el cuello del útero se dilate, entre el comienzo de las contracciones y la expulsión pueden pasar entorno a 3 horas en vacas y algo más en novillas. Si se detecta alguna anomalía o bien la vaca no es capaz de llevar a cabo el parto por si sola o con una ligera ayuda, no conviene forzar la extracción, es mejor avisar al veterinario para que corrija la distocia si es posible o para que realice la cesárea u otra maniobra quirúrgica en última instancia. Muchas crías se han perdido por manipular inadecuadamente o por avisar tarde al veterinario. Es conveniente también comprobar que el parto no es gemelar, y que no viene una cría detrás de que la que ya ha nacido.

Una vez producido el parto conviene despejar las vías respiratorias de mucosidades y desinfectar el ombligo por el interior y exterior de los restos del cordón umbilical (con una solución yodada es suficiente). Si no se hace esto es probable que el ombligo se infecte y estas infecciones umbilicales se acantonan frecuentemente en las articulaciones siendo el origen de otras patologías de difícil solución, y que ponen en riesgo la viabilidad del ternero.

El ternero debe colocarse en una posición en la que pueda respirar con facilidad, si se le coloca cerca de la madre esta lo lamerá secando los líquidos del parto y estimulando los movimientos respiratorios del ternero. Hay que tener cuidado de que la vaca no dañe con su lengua el ombligo de la cría, ya que lo puede romper e infectar.

EL CALOSTRO

El tipo de placenta de los bóvidos, impide que los anticuerpos frente a enfermedades de la vaca posee, pasen al ternero vía transplacentaria. La naturaleza ha decidido que los anticuerpos pasen al ternero vía digestiva mediante el calostro en las primeras horas de vida del ternero.

El calostro es la primera leche que da la vaca después de parir, y como decimos, es rico en anticuerpos que se transmiten al ternero cuando este los ingiere y le confieren inmunidad frente a enfermedades. Por eso es fundamental para el ternero tomar los calostros convenientemente ya que si la vaca ha sido vacunada contra diferentes enfermedades o bien ha superado infecciones a lo largo de su vida esta inmunidad se transfiere al ternero. En las primeras 6 horas de vida el animal debe tomar los calostros, ya que a partir de este momento la capacidad de absorción de las células intestinales disminuye y además empiezan a aparecer en el tracto digestivo del ternero sustancias proteolíticas que degradarían las inmunoglobulinas adquiridas.

El calostro puede congelarse y luego descongelado a temperaturas moderadas, (sin que hierva), puede administrarse a terneros recién nacidos

LOS PRIMEROS DÍAS

Durante los primeros días de vida el ternero debe mamar aproximadamente un 10% de su peso corporal.



En estos primeros días el animal es especialmente sensible a enfermedades propias de su edad y que pueden poner en riesgo su vida, por ello es preciso que se encuentre en un ambiente limpio y saneado.

Las enfermedades más frecuentes onfalitis, diarreas, neumonías, cojeras, avitaminosis, son consecuencia casi siempre de un ambiente inadecuado, por falta de higiene, ventilación y luz solar. Es preciso evitar que cualquiera de estas enfermedades afecten al animal, poniendo de nuestra parte que las condiciones de vida del animal sean las mejores.

Si alguna de estas enfermedades llega a afectar al ternero entramos en un ciclo enfermedad-tratamiento-recuperación que influirán inevitablemente en el futuro del ternero.

EL PUERPERIO

El puerperio es el estado fisiológico que atraviesa la vaca después de parir y hasta que se completa la involución uterina y el aparato reproductor queda listo para una nueva gestación.

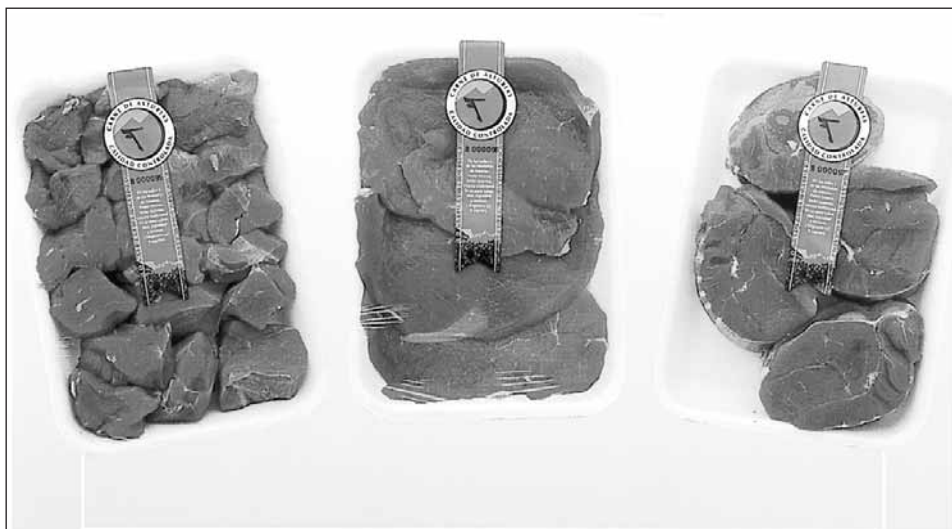
Si el parto se ha producido con facilidad y con naturalidad, la vaca eliminará la placenta en las 12 horas siguientes. Si no es así debe vigilarse al animal en los días sucesivos y avisar al veterinario para que la trate convenientemente. Una retención de secundinas puede causar trastornos graves a la vaca y comprometer su futuro reproductivo e incluso su vida.

Es conveniente realizar una exploración al animal en los 45-60 días siguientes al parto para comprobar si el útero a involucionado correctamente y si los ovarios vuelven a ciclar normalmente.

De esta manera comienza el ciclo de nuevo, otra cubrición otro parto. El control de todos los factores que condicionan el periodo reproductivo nos conducirán a que la vaca cumpla su función dentro de la explotación ...un ternero al año.

ETIQUETADO DE LA CARNE DE VACUNO

Luis Alonso Echevarría
Secretario Ejecutivo de ASEAVA-ASEAMO



1.- SITUACIÓN ACTUAL

1.a.- Etiquetado Obligatorio en toda la Comunidad

El Reglamento (CE) 2772/99 establece unas normas generales de sistema obligatorio de etiquetado aplicables de forma provisional entre el 1-01-00 y el 31-08-00. Este etiquetado obligatorio consiste en:

- Las indicaciones obligatorias a las que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Directiva 79/112/CEE del Consejo, excepto el punto 7.
- Las indicaciones a que se refieren los Reglamentos (CEE) 1208/81 y 1186/90 (clasificación de canales).
- Las indicaciones relativas a la marca sanitaria tal como se establece en la Directiva 64/433/CEE y otras indicaciones similares previstas en la legislación sanitaria correspondiente.

1.b.- Etiquetado Facultativo

Las normas relativas al sistema facultativo previsto en el 820/97 continúan aplicándose a aquellas indicaciones que se añadan voluntariamente al sistema obligatorio señalado más arriba.

La organización que desee etiquetar debe presentar un pliego de condicio-

nes para su aprobación al órgano competente de la CA donde esté domiciliada (ver contenido del pliego en el Título II del 820/97).

Los controles deben ser realizados por organismos independientes que cumplan la EN-45011 y dispongan del certificado de acreditación. Este organismo es designado por la organización y autorizado por la CA. Las CCAA pueden sustituir los controles del OI por controles de sus órganos competentes.

Los costes de los controles deben correr a cargo de la organización solicitante.

Debe garantizarse una relación entre la identificación de las canales, cuartos o piezas de carne y cada animal afectado.

Las etiquetas no podrán contener ningún dato relativo al animal del que procede la carne distinto de los recogidos en el Art. 16 del 820/97 y deberán

incluir un código que garantice la relación carne-animal.

1.c.- Etiquetado obligatorio a decisión de un Estado Miembro

Los Estados Miembros pueden imponer un sistema de etiquetado obligatorio para la carne de vacuno procedente de animales nacidos, mantenidos y sacrificados en su territorio. Además pueden decidir que uno o varios de los elementos mencionados en el Art. 16 del 820/97 deban constar en las etiquetas. Las normas de desarrollo de estos sistemas obligatorios deben ser aprobados previamente por la Comisión para evitar distorsiones del comercio entre Estados Miembros.

2.- SITUACIÓN APLICABLE A PARTIR DEL 1-9-00. PROPUESTA DE SISTEMA COMUNITARIO DE ETIQUETADO OBLIGATORIO

Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 820/97.



Expediente:
1999/0204 (COD) 8251/00.

Lo que se propone es la introducción por fases de un sistema obligatorio de identificación, registro y etiquetado. Se propone, asimismo, un sistema paralelo de etiquetado facultativo (indicaciones suplementarias a las obligatorias).

La primera fase de este proceso requeriría que, a partir del 1-09-00, todos los agentes económicos y las organizaciones que comercialicen carne de vacuno fresca o congelada la etiqueten con arreglo al presente Reglamento.

El sistema de etiquetado obligatorio garantizará una relación entre la identificación de las canales o piezas y el animal del que proceden.

La etiqueta llevará las siguientes indicaciones:

- Número o código de referencia que garantice la relación carne-animal.

- Número de autorización del matadero y el Estado Miembro (EM) o tercer país (TP) en el que se encuentre el matadero. "Sacrificado en: (EM) (Nº matadero).

- Número de autorización de la sala de despiece y el EM. "Despiece en: (EM) (Nº sala).

- Categoría de animal (no definida en la propuesta).

Los EEMM pueden hacer obligatoria la mención de datos suplementarios en el caso de carne procedente de animales nacidos, criados y sacrificados en el mismo EM (se precisa autorización previa de la Comisión).

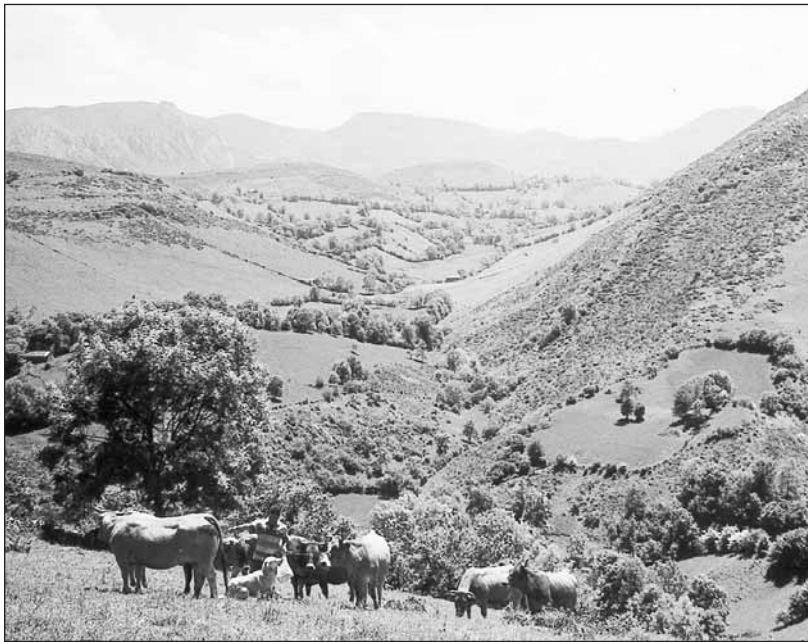
La segunda fase propuesta, con efecto a partir del 1-01-02, introducirá la indicación obligatoria en las etiquetas de:

- El EM o el país tercero de nacimiento.
- Todos los EEMM o terceros países en los que haya tenido lugar el engorde.

- El EM o el país tercero en el que haya tenido lugar el sacrificio.

No obstante, en caso de que la carne proceda de animales nacidos, criados y sacrificados en el mismo EM, la mención podrá ser "Origen: (nombre del EM).

La propuesta incluye también las normas generales de aplicación al etiquetado facultativo, es decir, a las etiquetas que lleven indicaciones diferentes a las previstas en el sistema obligatorio.



En este caso es obligatoria la presentación de un pliego de condiciones y el establecimiento de un sistema de control costeado por la organización y realizado por un organismo independiente (EN-45011) o por la Autoridad Competente.

El sistema facultativo puede funcionar al mismo tiempo que el obligatorio y pueden aplicarse a la carne de la UE y de terceros países.

Los pliegos de condiciones facultativos deberán indicar:

- La información que vaya a constar en la etiqueta.

- Las medidas que se vayan a adoptar para garantizar la veracidad de la información.

- Cuando se trate de una organización, las medidas aplicables a cualquiera de sus miembros que no cumplan lo establecido en el pliego de condiciones.

- El sistema de control que esté previsto aplicar a todas las fases de producción y venta, a cargo de un organismo independiente reconocido por la Autoridad Competente y que deberá cumplir la norma europea EN-45.011. Los EEMM pueden disponer que los controles del organismo independiente puedan ser sustituidos por controles de la Autoridad Competente. Los costes de los controles correrán a cargo del agente u organización que utilice el sistema de etiquetado.

La aprobación del Pliego de Condiciones quedará supeditada a la existencia de garantía del funcionamiento correcto y fiable del sistema de etiquetado previsto y, sobre todo, del sistema de control.

Se rechazará todo pliego de condiciones que no garantice una relación entre la identificación de las canales o trozos de carne y cada animal. También serán rechazados los pliegos de condiciones que prevean etiquetas que contengan información engañosa o no suficientemente clara.

Los EEMM podrán acordar que el nombre de una o más de sus regiones no puedan utilizarse, en especial cuando el nombre de una región:

- Pudiera dar lugar a confusión o a dificultades de control.

- Estuviera reservado para carnes de vacuno protegidas por el Reglamento 2081/92 (denominaciones de origen e identificaciones geográficas).

En caso de concesión de una autorización, el nombre de la región se completará con el nombre del EM.

ASEAVA

XIII CONCURSO NACIONAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES CANGAS DEL NARCEA, 27-30 ABRIL 2000

VACA CAMPEONA NACIONAL TIPO NORMAL

Espuma, de Hijos de Manuel Iglesias (Llanera)



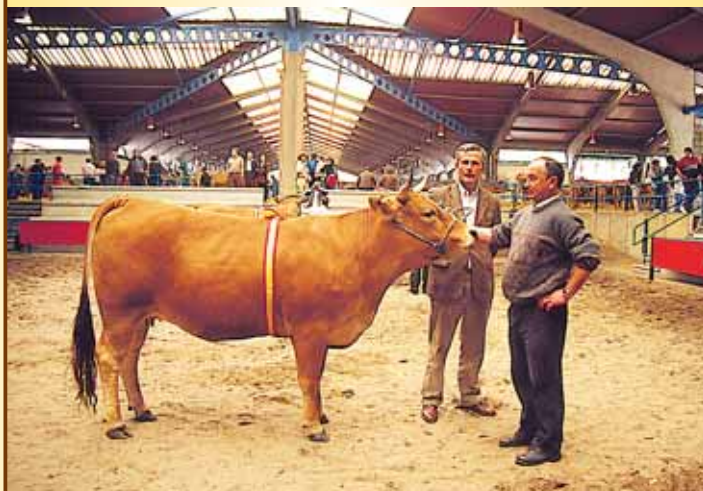
SEMENTAL CAMPEON NACIONAL TIPO NORMAL

Gallardo, de Roberto Rodríguez Alvarez (Gozón)



NOVILLA CAMPEONA NACIONAL TIPO NORMAL

Capitana, de M^a Aurora Suárez (Llanera)



NOVILLA CAMPEONA NACIONAL TIPO CULON

Asturiana, de Manuel Angel Iglesias (Llanera)



VACA CAMPEONA NACIONAL TIPO CULON

Soberana, de Jesús González Rivera (Oviedo)



SEMENTAL CAMPEON NACIONAL TIPO CULON

Lindo, de José Angel García García (Siero)



XIII CONCURSO NACIONAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES
CANGAS DEL NARCEA, 27-30 ABRIL 2000

XIII CONCURSO NACIONAL DE LA RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA
INFIESTO, 6-9 ABRIL 2000

LOTE DE FAMILIA TIPO NORMAL

Lote presentado por Ramón García Menéndez (Llanera)



LOTE DE SEMENTAL TIPO NORMAL

Lote presentado por Eliseo Glez. Caballero (C. Narcea)



HEMBRA ADULTA CAMPEONA NACIONAL

Guinda, de Manuel Traviesa García (Cangas de Onís)



MACHO CAMPEON NACIONAL

Señor, de Cristina González Díaz (Piloña)



LOTE DE ESTABLO TIPO NORMAL

Lote presentado por Ramón García Menéndez (Llanera)



LOTE DE MEJOR CRIADOR TIPO NORMAL

Lote presentado por Ramón García Menéndez (Llanera)



HEMBRA JOVEN CAMPEONA NACIONAL

Capitana, de José Angel Cueto Gutiérrez (Ribadedeva)



LOTE DE VACA

Lote presentado por Manuel Traviesa García (C. de Onís)



LOTE DE FAMILIA TIPO CULON

Lote presentado por Ernesto de Juan (Llanera)



LOTE DE SEMENTAL TIPO CULON

Lote presentado por SAT EXCOVACAR (Tineo)



LOTE DE SEMENTAL

Lote presentado por Manuel Traviesa García (C. de Onís)



LOTE DE ESTABLO CON SEMENTAL

Lote presentado por Manuel Traviesa Gcia. (C. de Onís)



LOTE DE ESTABLO TIPO CULON

Lote presentado por Raúl Álvarez Batista (C. Narcea)



LOTE DE MEJOR CRIADOR TIPO CULON

Lote presentado por Mª Soledad Rubio López (C. Narcea)



LOTE AL MEJOR CRIADOR. PREMIO "ALFREDO ARMAJOR"

Lote presentado por Graciano Torre (Peñamellera Baja)



TORIBO

GENOTIPO **CC** C N



Medidas Zoométricas a los 14 meses

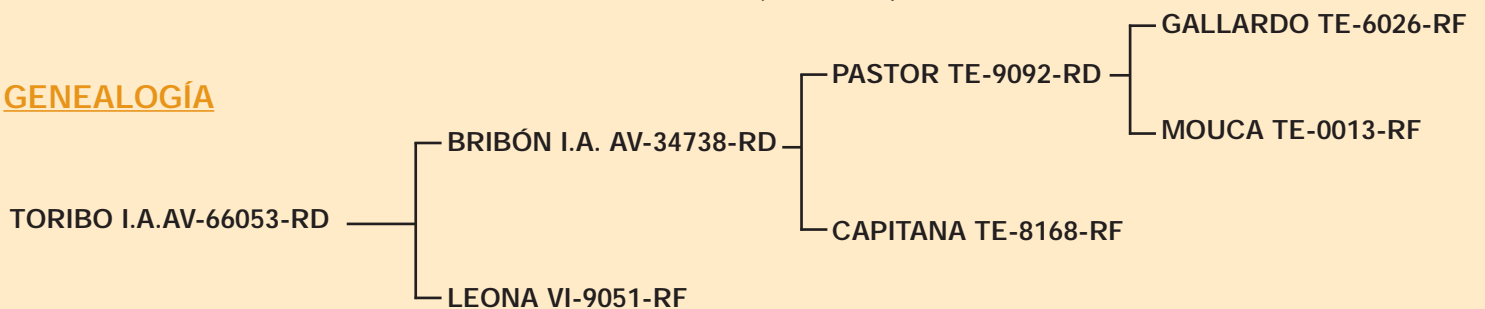


125 cm. 141 cm. 56 cm. 64 cm. 190 cm. 37 cm. 544 Kg.

DATOS DEL SEMENTAL

Nombre: TORIBO
 Crotal: AV-66053-RD
 Clave I.A,: 225161
 Fecha de Nacimiento: 06/10/98
 Calificación Morfológica: 80,25
 Criador: ELADIO GANCEDO VALLE
 Localidad: VILLAR DE VILDAS (SOMIEDO)

GENEALOGÍA



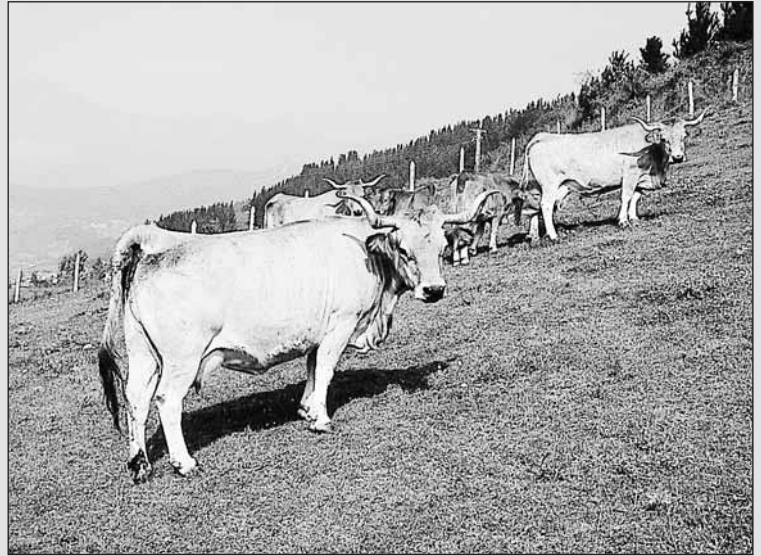
COMENTARIO:

Toribo, hijo de Bribón proviene del concejo de Somiedo. Durante la fase de testaje acreditó una ganancia media diaria de 1.450 gr/día. En su calificación morfológica destaca su buen aspecto de conjunto, con buen desarrollo esquelético y muscular. Al ser un semental de genotipo culón se espera que produzca descendientes culones y bien conformados.

ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES

LISTA DE VENTAS

Primitivo García Rivera (Belmonte) Tels. 985 76 24 50 · 686 47 18 64 Compra y vende animales	José M ^a García Iglesias (Quirós) Tel. 985 76 84 21 Vende toro de 5 años, aptitud normal.
M ^a Carmen Martínez Vijande (Lena) Tel. 985 95 70 29 Vende toro culón de 4 años	Dámaso Riesgo Alba (Salas) Tels. 985 83 22 35 · 689 73 65 55 Compra semental de dos años
Marino Hevia (Villaviciosa) Tel. 985 87 62 41 Vende novillas paridas y preñadas	Esther Sánchez (Llanera) Tel. 985 77 15 98 Vende 4 terneras de año
Guillermo Álvarez Riesgo (Somiedo) Tel. 985 76 36 88 Vende vacas y semental	Juan Vigil García (Siero) Tel. 985 73 47 09 Vende vaca de 4 años
	José Manuel Fdez. Rguez. (Grado) Tel. 985 29 35 64 Vende vacas y novillas



SUBASTAS NACIONALES

El día 9 de abril de 2000 se celebró en Infiesto (Piloña) la XIII Subasta Nacional de la Raza Asturiana de la Montaña a la que acudieron un total de 9 machos y 1 hembra, vendiéndose 7 machos a una media de 194.000 pesetas. Asimismo, se celebró la I Subasta libre ASEAMO a la que concurrieron 10 hembras y 5 machos, de los que se vendieron 2 hembras a una media de 368.000 pesetas y 2 machos a una media de 275.000 pesetas.

Por otra parte, el día 29 de abril de 2000 se celebró en Cangas del Narcea la XIII Subasta Nacional de la Raza Asturiana de los Valles, con la presencia de 41 machos y 14 hembras. Se vendieron 38 machos a un precio medio de 354.000 pesetas y 10 hembras a una media de 271.0000 pesetas.

GANADEROS DEL AÑO

Como en años anteriores, coincidiendo con la celebración de los Concursos Nacionales de ASEAVA y ASEAMO se procedió a la elección de los ganaderos del año de razas asturianas entre aquellas personas que se hayan dedicado su vida a la cría de estas razas autóctonas.

Dentro de la raza Asturiana de los Valles el galardonado fue MARINO LÓPEZ FERNÁNDEZ de Calienes (Pravia), mientras que en Asturiana de la Montaña el premio recayó en MANUEL PÉREZ TAMES de Porrua (Llanes).

Desde ASEAVA y ASEAMO damos la enhorabuena a los premiados, así como agradecemos el esfuerzo y dedicación en la conservación y mejora de las razas autóctonas asturianas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MARCAJES

Con el fin de agilizar las labores de marcaje de animales se ha remitido a cada socio de ASEAVA un talonario de partes de nacimiento. Se recuerda, una vez más, las **normas** a seguir para marcar animales:

- 1.- Todo animal que se pretenda marcar como Registro de Nacimiento (RN) debe de enviarse el parte de nacimiento dentro de los **primeros 6 meses** de vida del animal.
- 2.- Para ello, debe figurar o constar en las **Oficinas de ASEAVA** el parte de nacimiento del animal lo antes posible y, en cualquier caso, siempre dentro de los 6 meses de edad.
- 3.- Para dar un parte de nacimiento en ASEAVA debe de comunicarse por medio del **parte de nacimiento oficial** (del que ya se envió un talonario de partes) por carta o bien por teléfono.
- 4.- **No se aceptará** ningún parte de nacimiento (por carta o por teléfono) al que falte alguno de los datos (nº saneamiento del ternero, fecha de nacimiento, datos genealógicos de los padres, etc).
- 5.- El **peso al nacimiento** solo deberá consignarse en caso de que se haya tomado realmente.
- 6.- Si el padre es un toro de **inseminación artificial** bastará el nombre del toro (sin crotales).
- 7.- **Se devolverán** todos los partes que no sean totalmente correctos.
- 8.- El talonario de partes enviado tiene una línea de corte para que se queden con el **resguardo** de lo enviado.
- 9.- Cuando la madre es de Registro Auxiliar (RA) solamente se pueden marcar **hijas** de esa madre, no pudiendo marcarse hijos.
- 10.- Cuando una hembra no se haya marcado en los primeros 6 meses de vida, deberá esperarse al momento de su primer parto para marcarse en el **Registro Auxiliar**. Los machos que no se hayan marcado en los primeros 6 meses de vida ya no se podrán marcar nunca más.
- 11.- Cualquier vaca que cumpla el patrón de la raza y que ya haya **parido** alguna vez, puede marcarse en el Registro Auxiliar.

AYUDAS PARA PLANES DE MEJORA Y PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES

Angel A. Rodríguez Castañón
Ingeniero Agrónomo de ASEAVA

En el BOPA del 25 de mayo del 2000 se publica la Resolución de 19 de mayo del 2000 de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias por la que se aprueban las bases que regirán la concesión de ayudas para las inversiones agrarias mediante planes de mejora y para la primera instalación de agricultores jóvenes.

La presente Resolución tiene por objeto determinar las condiciones para la concesión de ayudas dirigidas a la consolidación de las estructuras y a la modernización de las explotaciones agrarias mediante la realización de inversiones en planes de mejora, y las dirigidas a apoyar la primera instalación de jóvenes en la agricultura, estimulando con ellas el rejuvenecimiento del sector y acelerando la incorporación de la población joven a la profesión agraria.

Procedimiento de solicitud

Las solicitudes de ayuda se formularán en modelo normalizado y se presentarán en las Oficinas Comarcales de la Consejería de Medio Rural y Pesca.

Plazo de presentación de solicitudes

Entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de cada año.

PLANES DE MEJORA

Beneficiarios y requisitos

Podrán acogerse a esta ayuda todas aquellos agricultores que cumplan los siguientes requisitos:

- Agricultor profesional

Es necesario presentar fotocopia compulsada de la declaración de la renta del último ejercicio.

- Capacitación profesional suficiente

Hay que aportar certificación que acredite lo contemplado en alguno de los supuestos siguientes:

- Haber superado las pruebas de capataz agrícola o alcanzado títulos académicos de la rama agraria, como mínimo del nivel de formación profesional de primer grado o equivalente.
- Haber ejercido la actividad agraria, al menos, durante cinco años.
- Haber asistido, respecto de los años en que no fuera posible acreditar el ejercicio de la actividad agraria, a cursos o seminarios de capacitación agraria con una duración de 25 horas lectivas por cada año, hasta completar los cinco a que se hace referencia en el supuesto anterior.

- Afiliación a la Seguridad Social

Es necesario estar afiliado a la Seguridad Social en el régimen que corresponda por alguna de las actividades desarrolladas en la explotación agraria, y la circunstancia de estar al corriente de sus obligaciones con aquella, mediante la presentación de fotocopias compulsadas de los boletines o justificantes de cotización de los tres últimos meses.

- Edad

Se debe tener una edad comprendida entre los 18 y los 65 años, si bien a partir de los 60 años y dado que el compromiso de mejora es por 5 años, se debe contar con otra persona que

continúe la actividad en el momento de la jubilación del titular. Hay que justificarla mediante fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o documento de igual rango.

- Residencia en la comarca

Hay que justificar la residencia en la comarca donde radique la explotación, o en comarca limítrofe, mediante certificado de empadronamiento.

Otra documentación necesaria

a) Plan de mejora de la explotación, con el plan de actuaciones e inversiones previstas.

b) Compromiso firmado de ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de ayuda durante, al menos, cinco años contados a partir de la fecha de concesión de ésta, y de mantener, durante dicho período, el plan de explotación aprobado y las inversiones auxiliadas.

c) Declaración responsable que confirme estar cumpliendo con las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, a que esté obligada la explotación como consecuencia de disposiciones comunitarias, nacionales o autonómicas, y compromiso de continuar cumpliéndolas durante, al menos, los cinco años antedichos.

Destino de las ayudas, limitaciones y excepciones

Las ayudas se aplicarán a las inversiones que tengan como destino la consolidación de las estructuras y la modernización de las explotaciones, no siendo auxiliables las inversiones que tengan por efecto incrementar la obtención de productos que carezcan de salidas normales en los mercados.

Quedan exceptuados del régimen de ayudas las inversiones en compras de tierras y vehículos de transporte.

En ningún caso será auxiliada la adquisición de ganado de la especie porcina, aves de corral y aves corredoras. Igualmente se excluye del régimen de ayudas la inversión en compra de animales de cría, cebo o engorde.

No se auxiliarán las inversiones, obras o compras iniciadas o realizadas con anterioridad a la presentación de solicitud de ayuda, así como los gastos de conservación, reparación y mantenimiento,



o los derivados de las actividades de funcionamiento de la explotación. Tampoco serán auxiliables las adquisiciones de bienes efectuadas por el beneficiario a personas que guardan con él relación de parentesco hasta segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción; ni las que se lleven a cabo entre las explotaciones asociativas y sus socios.

Cuantía de la ayuda y modalidades de aplicación

Podrán aprobarse hasta tres planes de mejora por explotación y beneficiario en un período de seis años.

- Volumen de inversión auxiliable

a) Para personas físicas o comunidades de bienes
Hasta 14.860.000 pesetas por unidad de trabajo agrario, con un límite máximo de 29.720.000 pesetas por explotación.

b) Para entidades asociativas:

El límite máximo de inversión auxiliable será la cuantía anteriormente citada multiplicada por el número de socios que sean agricultores profesionales, hasta un máximo de cuatro.

- Cuantía máxima de la ayuda

La ayuda máxima, expresada en porcentaje de la inversión a efectuar, será:

- En zonas desfavorecidas (caso de Asturias): la ayuda será del 50% de la inversión realizada en bienes inmuebles y equipamientos informáticos, y del 30% de la inversión realizada en los demás tipos de inversión.

- En zonas no desfavorecidas: la ayuda será del 40% de la inversión en bienes inmuebles y equipamiento informático, y del 20% de la inversión en los demás tipos de inversión.

Los agricultores jóvenes menores de 40 años que, simultáneamente a su primera instalación o dentro de los cinco años siguientes a ella, presenten un plan de mejora para su explotación, podrán obtener una ayuda suplementaria del 5% de la inversión auxiliable.

- Formas de cobro de la ayuda

La ayuda a percibir puede ser en forma de subvención directa, bonificación de intereses, y minoración de anualidades de amortización.

Subvenciones de capital

- Hasta el 24% de la inversión aprobada, con un límite máximo de 1.200.000 pesetas de ayuda, cuando el beneficiario opte por percibir la ayuda exclusivamente en forma de subvención de capital.

- Hasta el 24% de los primeros cuatro millones de inversión, con un límite máximo de 960.000 pesetas, cuando el beneficiario opte por percibir la ayuda como subvención de capital, bonificación de intereses y minoración de anualidades.

Bonificación de intereses

Se puede acceder a un préstamo por importe del 90% de la diferencia entre la inversión aprobada y la cantidad percibida en forma de subvención de capital.

La bonificación de intereses será de 8,5 puntos sobre el tipo de interés preferencial existente, de manera que el tipo de interés resultante no puede ser inferior al 1,5% anual. No obstante puede quedar en el 0% cuando se trate de préstamos para planes de mejora que realicen agricultores jóvenes menores de 40 años simultáneamente a su primera instalación, o dentro de los cinco años siguientes a su instalación.

Minoración de anualidades de amortización

Corresponde a pequeñas subvenciones que se van concediendo año a año durante el tiempo que dure el préstamo. Únicamente será posible esta modalidad cuando la bonificación de intereses y la subvención de capital se hayan aplicado en su cuantía máxima.



AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACION DE AGRICULTORES JOVENES

Beneficiarios

Podrán beneficiarse los jóvenes que habiendo cumplido los 18 años y no habiendo cumplido los 40, efectúen su primera instalación como agricultores profesionales en una explotación agraria prioritaria.

La solicitud de ayuda deberá presentarse antes de la primera instalación del peticionario, o dentro de los 6 meses posteriores a la misma.

Documentación acreditativa

a) Acreditación de la edad mediante fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o documento de igual rango.

b) Nivel de capacitación profesional suficiente, acreditado mediante la presentación de título de capataz agrícola o títulos académicos de la rama agraria, o mediante la presentación de certificación académica de haber efectuado curso de incorporación a la empresa agraria con una duración mínima de 150 horas lectivas. Cuando el peticionario carezca del nivel de capacitación suficiente requerido, deberá presentar compromiso firmado de adquirirlo y acreditarlo en el plazo de dos años, como máximo, desde el momento de su instalación.

c) Obligación de ejercer la actividad agraria durante los 5 años siguientes a la fecha de concesión de la ayuda, mediante compromiso firmado.

d) La residencia en la comarca donde radique la explotación o en comarca limítrofe, mediante certificado de empadronamiento.

e) El cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, mediante certificación responsable que lo confirme.

Cuantía de la ayuda

La ayuda a la primera instalación será de 2.475.000 pesetas, pudiendo percibirse íntegramente en forma de subvención (prima de instalación) o en forma de bonificación de intereses durante un plazo máximo de 15 años.

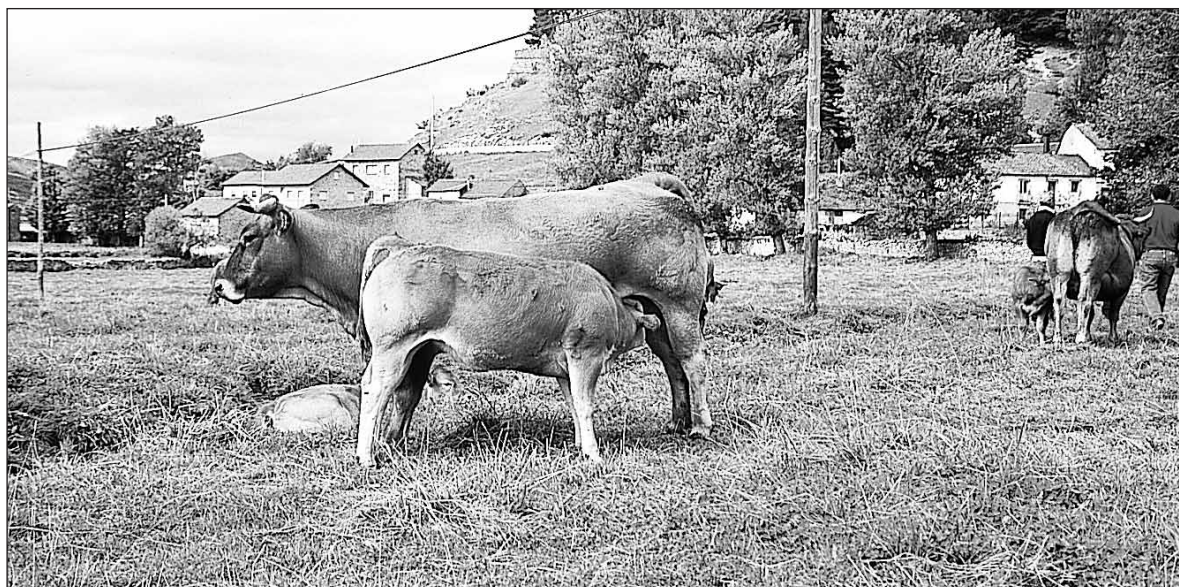
El importe del préstamo de primera instalación no podrá ser superior al 90% de la diferencia entre la inversión aprobada y el de la prima concedida en forma de subvención de capital.

La bonificación de intereses del préstamo de primera instalación podrá aplicarse sobre el interés preferente en su totalidad, pudiendo descender hasta el cero por ciento el interés nominal resultante.

La ayuda total a la primera instalación en ningún caso podrá ser superior a los 4.950.000 pesetas, ni al importe de los gastos e inversiones de instalaciones realizados.

PRODUCCIÓN Y SACRIFICIO DE GANADO VACUNO EN ASTURIAS

Antonio Pérez García
Perito Agrícola



En el periodo 94-99 el sacrificio de ganado vacuno experimentó un incremento del 12,1 %.

La carne considerada como producción regional experimentó un aumento del 49,9 %. La dependencia exterior, en cuanto a carne sacrificada, se redujo en 18 puntos porcentuales en dicho periodo.

PRODUCCIÓN TOTAL DE CARNE DE VACUNO EN ASTURIAS

Se considera como producción total al ganado criado en Asturias y sacrificado en los mataderos regionales o fuera de Asturias.

Es primordial no confundir sacrificio en Asturias con producción de carne en Asturias, puesto que no todos los animales sacrificados en Asturias tienen su nacimiento y crianza dentro de la región.

En 1999 se han producido en Asturias un total de 21.075 Tm canal de carne de vacuno. Esta cifra recoge los animales de todas las especies que, producidos en Asturias, han sido sacrificados en la región o bien fueron exportados a otras zonas para su sacrificio.

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la producción total entre los años 95 y 99. El incremento entre ambos ejercicios ha sido del 30 %.

	1995 Tm	1996 Tm	1997 Tm	1998 Tm	1999 Tm	Incremento 99/95 %
Vacuno	16.217	17.315	19.485	20.591	21.075	30,0

SACRIFICIO DE GANADO VACUNO EN ASTURIAS

AÑO	SACR. TOTAL Tm	ORIGEN ASTURIAS	
		Tm	%
1994	15.032	8.090	53.8
1995	16.114	10.360	64.3
1996	16.359	11.443	69.9
1997	17.334	12.069	69.6
1998	16.739	12.825	76.6
1999	16.849	12.124	72.0

VACUNO SACRIFICADO SEGÚN TIPO Y DESTINO (Año 1999)

Tipo Ganado	N ^{os} Cabezas	Tm Canal	Peso Medio Kg.	Tm Cons. Directo	Tm Cons. Industrial
Terneros/as < 170 Kg.	10.913	1.690	155	1.678	12
Novillas > 170 Kg.	17.214	3.777	219	3.461	316
Vacas	10.577	2.490	235	1.031	1.459
Toros > 170 Kg.	31.870	8.893	279	8.336	557
Hasta 2 años	30.955	8.511	275	8.057	454
Mayores 2 añ.	915	382	417	278	104
TOTAL	70.574	16.849	239	14.506	2.343

PESOS MEDIOS DE CANAL

Los pesos medios de sacrificio se han mantenido en los dos últimos años dentro de una gran similitud. Cabe destacar que los bovinos procedentes de fuera de Asturias, han acercado sus pesos medios a los de las reses de procedencia interior.

	1997		1998		1999	
	Asturias	Exterior	Asturias	Exterior	Asturias	Exterior
Terneros/as < 170 Kg.	156	148	154	154	157	152
Novillas	223	224	230	225	218	224
Vacas	237	229	231	240	230	250
Machos > 170 Kg.	273	254	271	276	279	277

**SACRIFICIO DE GANADO VACUNO SEGÚN TIPO Y PROCEDENCIA
(Años 1995-1999)**

AÑO	TIPO GANADO	SACRIFICIO TOTAL TM CANAL	PROCEDENCIA			
			DE ASTURIAS		DE OTRAS REGIONES	
			Tm	%	Tm	%
1995	Terneros/as	107	68	63,6	39	36,4
	Novillas	2.874	1.377	47,9	1.497	52,1
	Vacas	2.538	1.833	72,2	706	27,8
	Machos	10.595	7.082	66,8	3.513	33,2
	TOTAL 95	16.114	10.360	64,3	5.754	35,7
1996	Terneros/as	147	87	59,2	60	40,8
	Novillas	2.973	1.840	61,9	1.133	38,1
	Vacas	3.222	1.710	53,1	1.512	46,9
	Machos	10.016	7.804	77,9	2.212	22,1
	TOTAL 96	16.358	11.442	69,9	4.916	30,1
1997	Terneros/as	1.325	669	50,5	656	49,5
	Novillas	3.540	2.380	67,2	1.160	32,8
	Vacas	3.295	2.518	76,4	776	23,6
	Machos	9.175	6.502	70,9	2.673	29,1
	TOTAL 97	17.335	12.069	69,6	5.265	30,4
1998	Terneros/as	1.576	958	60,8	618	39,2
	Novillas	3.643	2.704	74,2	939	25,8
	Vacas	2.805	2.130	75,9	675	24,1
	Machos	8.715	7.033	80,7	1.683	19,3
	TOTAL 98	16.739	12.825	76,6	3.914	23,4
1999	Terneros/as	1.690	1.015	60,0	675	40,0
	Novillas	3.777	2.691	71,3	1.085	28,7
	Vacas	2.490	1.751	70,3	739	29,7
	Machos	8.893	6.667	75,0	2.225	25,0
	TOTAL 99	16.849	12.124	72,0	4.725	28,0

Años 95 y 96 terneros/as hasta 132 Kg. canal
Años 97, 98 y 99 terneros/as hasta 170 Kg. canal

REGIONES DE PROCEDENCIA DEL GANADO VACUNO SACRIFICADO EN ASTURIAS

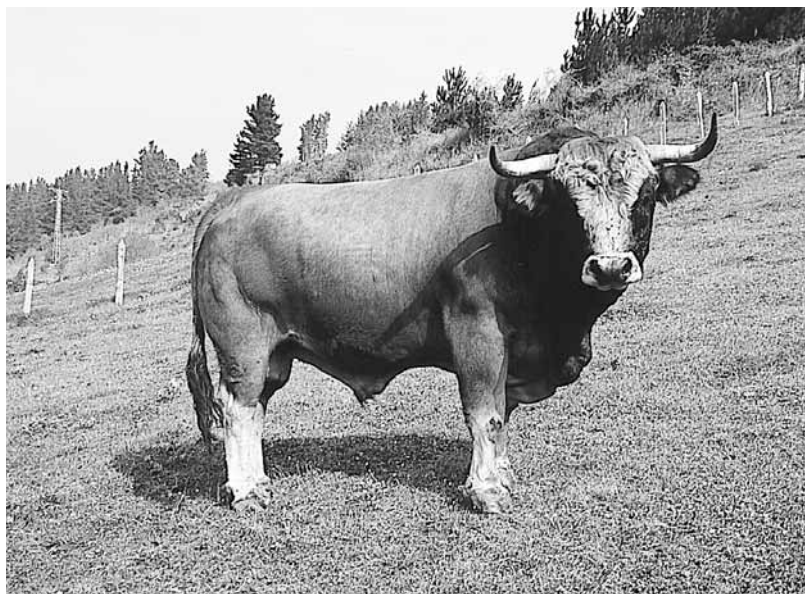
"No existe una constancia, ni en número de cabezas ni en cantidades, que permita delimitar regiones suministradoras puesto que, se detectan oscilaciones regionales acusadas entre unos años y otros en función, posiblemente, de las tendencias comerciales de los operadores de mercado".

Los principales abastecedores de terneros/as para sacrificio menores de 170 Kg canal son Castilla-León (37,4%) y Galicia (27,1%).

Los principales abastecedores de novillas para sacrificio son Galicia (39,5%) y Cantabria (23,6%).

Los principales abastecedores de vacuno mayor son Cantabria (55,4%) y Galicia (25,8%).

Los principales abastecedores de machos para sacrificio son Galicia (36,5%) y Cantabria (25,2%).



SUMINISTRO DE ANIMALES PARA SACRIFICIO POR REGIONES (AÑOS 98 Y 99)

		Galicia	Castilla-León	Cantabria	Otras Com.
1998	Terneros/as	31,4	39,1	11,7	17,8
	Novillas	38,6	11,3	34,8	15,3
	Vacas	19,8	9,9	63,2	7,1
	Machos	44,1	23,5	15,8	16,6
	TOTAL	36,6	20,6	27,9	14,8
1999	Terneros/as	27,1	37,4	16,9	18,6
	Novillas	39,5	17,3	23,6	19,5
	Vacas	25,8	7,4	55,4	11,4
	Machos	41,5	20,9	18,3	19,2
	TOTAL	36,5	20,3	25,2	18,0

Es interesante estudiar con cierto detalle la procedencia de la carne de vacuno sacrificada en Asturias y ver que peso específico va adquiriendo la producción regional en el global sacrificado.

En términos generales, de 1995 a 1999, el sacrificio de ganado vacuno ha pasado de 16.114 Tm canal a 16.849 Tm. En el quinquenio se ha experimentado un incremento del 4,56 %. La carne sacrificada con procedencia regional pasó de 10.360 Tm canal a 12.124 Tm, lo que representa un aumento del 7,02%. Es decir, en términos relativos, se incrementa más el sacrificio de animales regionales que el sacrificio total.

En 1995 la producción interior sacrificada suponía un 64,29% del total y el 35,71 % restante era de animales importados. En 1999, y sobre un sacrificio mayor, el 71,96 % fue producción regional y el 28,04 % complementario procedía de otras regiones. En el plazo de cuatro años la aportación de ganado procedente del exterior se ha reducido en 7,67 puntos.

TIPOLOGÍA DE LOS ANIMALES SACRIFICADOS

Resulta operativo agrupar los terneros/as, novillas y machos en un solo conjunto que podríamos denominar como "animales de cebo" o "carne cebada para sacrificio", quedando el resto como reproductoras. En el siguiente cuadro, una vez realizada la agrupación indicada, se observa que, en los últimos 3 años (97-99), las toneladas canal de vaca disminuyen paulatinamente, aumentando los sacrificios de animales cebados expresamente para este fin.

AÑOS	SACRIFICIO DE VACUNO EN ASTURIAS				
	Animales de Cebo		Vacas		TOTAL (C)
	Tm Canal	% sobre C	Tm Canal	% sobre C	
1995	13.576	84,25	2.538	15,75	16.114
1996	13.138	80,31	3.222	19,69	16.360
1997	14.040	80,99	3.295	19,01	17.334
1998	13.934	83,24	2.805	16,76	16.739
1999	14.359	85,22	2.490	14,78	16.849

Esta tendencia se observa también en la producción regional, como puede observarse en el cuadro siguiente en el que se hace un balance de los últimos tres años en cuan-

to al sacrificio efectuado en Asturias con ganado de origen regional.

En 1997 el 79,13 % del total sacrificado correspondía a animales de cebo. En 1999, este valor subió al 85,56 %. En tres años la participación de este tipo de animales en el total del sacrificio de reses asturianas aumentó 6,43 puntos. Esto significa que se ha puesto en el mercado un incremento de 823 Tm anuales de carne de categoría superior y de procedencia regional.

TIPO DE GANADO SACRIFICADO PROCEDENTE DE ASTURIAS

TIPO DE GANADO	SACRIFICIO DE VACUNO PROCEDENTE DE ASTURIAS					
	1997		1998		1999	
	Tm	%	Tm	%	Tm	%
Animales de cebo (A)	9.551	79,13	10.695	83,39	10.373	85,56
Reproductoras (B)	2.518	20,87	2.130	16,61	1.751	14,44
Total (A)+(B)	12.069		12.825		12.124	

(A) Terneros/as < 170 Kg, novillas y machos > 170 Kg canal.

DESTINO DE LA CARNE DE VACUNO SACRIFICADA EN ASTURIAS

Durante estos últimos años se han consumido en el mercado interior, del total sacrificado en Asturias, las siguientes cantidades de carne de vacuno:

CANALES CON DESTINO AL MERCADO INTERIOR			
AÑOS	Tm Canal Sacrificadas	Tm Sacrificadas y consumidas en Asturias	%
1996	16.358	13.575	82,98
1997	17.335	14.373	82,91
1998	16.739	14.336	85,64
1999	16.849	14.462	85,83

Por tipo de animales el destino de la carne sacrificada en los últimos años es el siguiente (en Tm canal):

TIPO DE GANADO	DESTINO DE LA CARNE DE VACUNO SACRIFICADA EN ASTURIAS								
	1997			1998			1999		
	Asturias	Otras áreas	Total	Asturias	Otras áreas	Total	Asturias	Otras áreas	Total
Terneros/as	1.044	280	1.325	1.416	160	1.576	1.591	99	1.690
Novillas	3.050	491	3.540	3.454	189	3.643	3.667	110	3.777
Vacas	2.060	1.234	3.295	1.523	1.282	2.805	1.046	1.444	2.490
Machos >170	8.218	956	9.175	7.943	772	8.715	8.158	735	8.893
TOTAL	14.373	2.962	17.335	14.336	2.403	16.739	14.462	2.387	16.849

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ASTURIAS EN CARNE DE VACUNO

En 1999, de un total de 16.849 Tm sacrificadas en Asturias, 14.462 Tm se utilizaron en la región para el abastecimiento del consumo en fresco y de las industrias cárnicas. Otras 2.387 Tm se exportaron hacia otras zonas, fundamentalmente con destino a la transformación industrial.



En el siguiente cuadro podemos ver el grado de cobertura de la carne comercializada amparada por la etiqueta de calidad "Carne de Asturias" en relación con la carne producida y sacrificada en Asturias, excluyendo el vacuno mayor que no está protegido por dicha marca.

	Animales de cebo sacrificados en Asturias origen Asturias	Tm Carne de Asturias Calidad Controlada	
1995	8.527	-----	
1996	9.733	986	10,1%
1997	9.551	2.355	24,7%
1998	10.695	3.543	33,1%
1999	10.373	3.917	37,8%

EVOLUCIÓN DE LOS CENSOS OFICIALES (ASTURIAS)

Evolución del número de reproductoras bovinas en el Principado de Asturias y porcentaje de participación en el total según razas (SADEI 1987, 1989, 1994) (Consejería de Medio Rural 1997 y 1999).

Razas	Asturiana Valles		Asturiana Montaña		Frisona		Mestizas		Total
	Años	Repr.	%	Repr.	%	Repr.	%	Repr.	
1986	22.431	8,6	3.746	1,4	154.601	59,5	78.753	30,3	259.531
1989	36.638	13,2	4.440	1,6	166.485	60,1	59.246	25,0	276.818
1992	52.968	19,7	5.895	2,1	154.277	57,4	55.968	20,6	268.715
1996	72.077	23,1	6.551	2,1	151.914	48,8	80.856	25,9	311.398
1997	76.507	24,2	6.964	2,2	151.136	47,8	81.677	25,8	316.284
1998	79.120	25,0	7.205	2,3	149.872	47,3	80.479	25,4	316.676
1999	83.255	25,9	7.872	2,4	150.268	46,7	80.052	24,9	321.447

Se importaron 4.725 Tm canal en forma de animales vivos para su sacrificio en Asturias. El resto, hasta el total del consumo regional, se importó en forma de canales.

La Consejería de Medio Rural, basándose en "La Alimentación en España" del MAPA, estima el consumo de carne de vacuno en Asturias en 23.000 Tm /año.

Si suponemos que toda la carne procedente de los terneros importados vivos y sacrificados en Asturias se destina a consumo interior y suponiendo que la carne exportada es únicamente de procedencia regional, tenemos los siguientes grados de cobertura:

AÑO	Consumo	Producido, sacrificado y consumido en Asturias		Sacrificado en Asturias de origen exterior		Importado en forma de canales	
		Tm	%	Tm	%	Tm	%
1995	23.000	9.400	40,9	5.754	25,0	7.846	34,1
1996	23.000	9.660	42,0	4.916	21,4	8.424	36,6
1997	23.000	9.107	39,6	5.265	22,9	8.628	37,5
1998	23.000	10.422	45,3	3.914	17,0	8.664	37,7
1999	23.000	9.737	42,3	4.725	20,5	8.538	37,1

CARNE DE ASTURIAS CALIDAD CONTROLADA. SITUACIÓN 1999

	1996	1997	1998	1999
Terneros marcados	13.307	33.582	39.867	43.427
Terneros sacrificados	3.647	9.603	13.841	15.546
Tm ventas	986,3	2.355,1	3.543,5	3.917,3

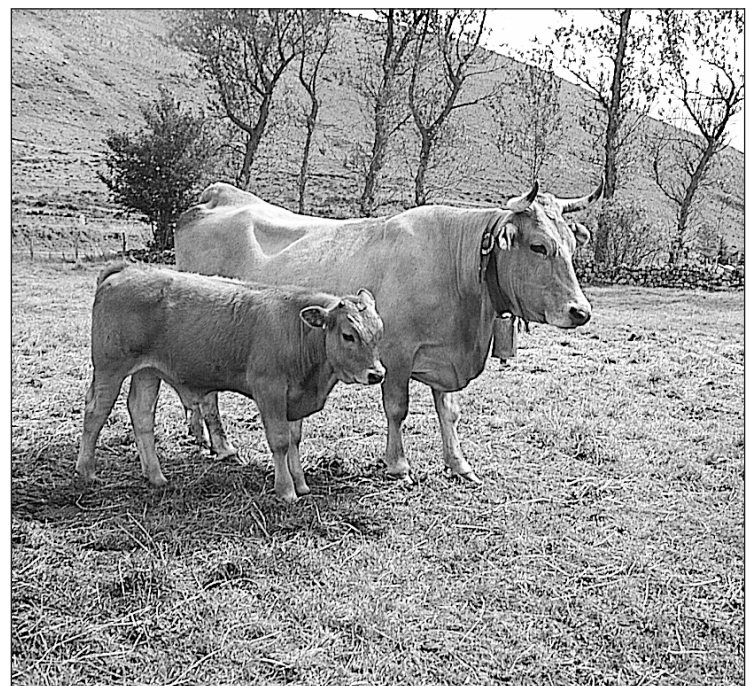
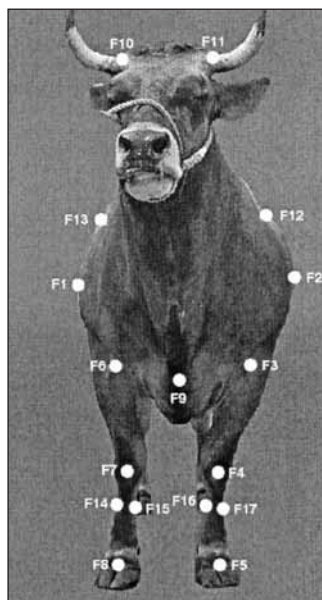


TABLA DE CALIFICADOR PARA EL NUEVO SISTEMA DE CALIFICACIÓN LINEAL EN LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

Serida-Somió. *Consejería de Medio Rural y Pesca*
Centro de Inteligencia Artificial. Universidad de Oviedo.

En el anterior número de GANADEROS DE ASTURIANAS se presentó el nuevo sistema de calificación morfológica continua para la raza Asturiana de los Valles que está llamado a sustituir al aplicado anteriormente. En el nuevo sistema de calificación se han definido 31 variables que se puntúan de 1 a 9 de forma independiente al sexo, edad y tipo del animal calificado, buscando recoger la variabilidad biológica observable en la raza. De los 31 caracteres definidos, los 21 correspondientes a formato carnicero, desarrollo esquelético y el tamaño de la cabeza son medibles directamente sobre el animal en forma de longitudes, ángulos o superficies, por lo que procede establecer una tabla de equivalencias entre puntos y medidas para facilitar el trabajo de los calificadores de ASEAVA y dar transparencia a las calificaciones realizadas. En la Tabla que se presenta se han eliminado las equivalencias de las variables Desarrollo del cuello y desarrollo de los lomos por expresarse en superficies y precisar mayores explicaciones.

Para ello, y en el marco del proyecto de investigación CICYT-FEDER 1FD97-1633 desarrollado por el CENSYRA de Somió, el Centro de Inteligencia Artificial de la Universidad de Oviedo y ASEAVA, los calificadores y técnicos de la Asociación han realizado más de 200 calificaciones conjuntas sobre 65 animales representativos de la raza para calcular los rangos de medidas a que equivalen las puntuaciones del sistema de calificación continua. En el mismo día de la calificación se obtuvieron 3 fotografías de tecnología digital (lateral, anterior y posterior) de los animales seleccionados.



Estas fotografías fueron tratadas en el Centro de Inteligencia Artificial mediante la fijación de una serie de puntos que sirvieron para encontrar más de 50 variables zoométricas de los animales (Figura 1).

Estas variables zoométricas y las puntuaciones de los calificadores fueron tratadas mediante tecnología de inteligencia artificial, encontrándose las equivalencias que se expresan en la Tabla 1, en ella se da cuenta de los intervalos de las magnitudes medidas que corresponde a los puntos que se indican en las filas. La mayoría de las medidas son centímetros excepto las inclinaciones y convexidades que se encuentran en ángulos sobre la referencia, y la superficie de los lomos que se encuentra en cm². La referencia en el caso de los ángulos es la media, esto es, si la media en inclinación de la cuartilla es el 5, esa puntuación serían 0 o 100 grados, a los que se restaría o sumaría la variación de cada puntuación; en el caso de la inclinación lateral de la grupa y de la línea dorso-lumbar cuya media es 7 la referencia es esa puntuación.

Los miembros del CENSYRA de Somió, el Centro de Inteligencia Artificial de la Universidad de Oviedo quieren agradecer a los calificadores y técnicos de ASEAVA y especialmente a los ganaderos que han permitido que sus reses fueran calificadas y fotografiadas el esfuerzo realizado para que la puesta a punto del método de calificación lineal de la raza Asturiana de los Valles pueda ser una realidad.

TABLA PROVISIONAL DE EQUIVALENCIAS en centímetros, grados de inclinación o curvatura o superficie (en el caso del desarrollo de los lomos) de los puntos obtenidos en 19 variables incluidas en el Sistema descriptivo de Calificación Lineal de la raza Asturiana de los Valles. El rango corresponde a la diferencia entre dos puntuaciones contiguas. Las medidas se encuentran en cm; cuando el rango presenta *, las medidas se encuentran en grados.

PUNTOS	ALZADA	ANCHURA DE ANCAS	ANCHURA ENTRE ISQUIONES	ANCHURA DEL MUSLO	ANCHURA DEL PECHO	CONVEXIDAD ESPALDAS	CONVEXIDAD DE LA GRUPA	CURVATURA DE LA NALGA	INCLINACION DE LA CUARTILLA	ANGULO LATERAL DE LA GRUPA	INCLINACION POSTERIOR GRUPA	LINEA DORSO-LUMBAR	LONGITUD DE LA GRUPA	LONGITUD CORPORAL	PROFUNDIDAD DE TORAX	PROFUNDIDAD DEL VIENTRE	TAMAÑO DE LA CABEZA	DIAMETRO DE LA CAÑA	LONGITUD DEL MUSLO
9,0	163,1	74,3	39,8	39,7	85,3	84,9	47,0	9,4	43,2	23,7	-26,0	155,8	64,5	216,3	98,3	78,3	88,7	15,4	79,0
8,0	154,6	69,3	35,0	37,3	78,1	77,2	42,6	7,9	35,1	13,7	-31,2	136,2	58,0	200,1	91,2	72,1	78,9	14,2	73,0
7,0	146,1	64,3	30,1	34,8	70,9	69,5	38,3	6,3	27,1	3,7	-36,4	116,6	51,4	183,9	84,0	65,8	69,1	12,9	66,9
6,0	137,6	59,3	25,3	32,4	63,7	61,8	34,0	4,7	19,0	-6,4	-41,7	97,0	44,9	167,6	76,9	59,6	59,3	11,7	60,8
5,0	129,1	54,2	20,5	30,0	56,6	54,1	29,7	3,1	10,9	-16,4	-46,9	77,4	38,4	151,4	69,7	53,3	49,5	10,5	54,8
4,0	120,6	49,2	15,7	27,6	49,4	46,3	25,3	1,5	2,9	-26,4	-52,1	57,8	31,8	135,2	62,5	47,1	39,8	9,2	48,7
3,0	112,1	44,2	10,8	25,2	42,2	38,6	21,0	-0,1	-5,2	-36,4	-57,3	38,2	25,3	119,0	55,4	40,8	30,0	8,0	42,7
2,0	103,6	39,2	6,0	22,8	35,0	30,9	16,7	-1,7	-13,3	-46,4	-62,5	18,6	18,7	102,8	48,2	34,6	20,2	6,8	36,6
1,0	95,1	34,1	1,2	20,3	27,8	23,2	12,3	-3,3	-21,3	-56,4	-67,7	-1,0	12,2	86,6	41,1	28,3	10,4	5,5	30,6
RANGO	8,5	5,0	4,8	2,4	7,2	7,7*	4,3*	1,6*	8,1*	10,0*	5,2*	19,6*	6,5	16,2	7,2	6,3	9,8	1,2	6,0